

Confieso yo Anterino Juan 2.^o de esta villa haber recibido
Domingo Arredondo Diputado a esta. la cantidad de mil cien
to veinte y tres d.^{os} Los mismos que me debia la villa de Cuen
ta asuntadas y liquidadas del año de mil ochocientos veinte y
dos. y obligacion que hicieron al efecto los señores el Ayto.
ultimo pasado. la que se cancelo en virtud de este recibo y
para que corre y sirva a Abono dicho Diputado Diez y
seis en Estavillo a diez de Enero a mil ochocientos
y veinte y nueve =

sin enmiendas =

Anterino Juan

Juan 2.^o 1123²

ATHA-DAH-FCES-005-146

